

Paraná, 7 de Abril de 2021

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ  
CRA. ANDREA ZOFF  
S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda a la implementación del Boletín Oficial Electrónico conforme a la Ordenanza n° 9.902.

Sin otro particular, saludamos atentamente

**Emiliano Murador**

Concejal Bloque Políticas para la República

**Anabel Beccaría**

Concejal Bloque Políticas para la República

**VISTO**

Que mediante la Ordenanza n° 9.902 se crea el Boletín Oficial Electrónico de la Municipalidad de Paraná; y

**CONSIDERANDO**

Que, el 15 de julio de 2020 se sancionó la ordenanza N°9.902 mediante la cual se crea el el Boletín Oficial Electrónico Municipal, que dicha iniciativa acompañamos por ser una herramienta de transparencia que como Bloque Político defendemos.

Que, en la actualidad esta ordenanza no se cumple, lo cual hace necesario lo previsto en la presentación de la misma acerca de acceder de forma simple, fácil y segura a las normativas vigentes.

Que, nuestro interés como Concejales en acceder a información pública funciona como herramienta legislativa de suma importancia para la creación y desarrollo de nuevas normativas, sino también como ciudadanos para controlar y conocer de manera ágil y remota a las normativas sancionadas y promulgadas, de los actos considerados de interés público, de los llamados a Licitación Pública, y de toda aquella información que beneficie a la transparencia y permita el control de la gestión pública.

Que, por todo lo dispuesto, requerimos que con premura se realice la publicación del Boletín Oficial Electrónico de la Municipalidad de Paraná dispuesto en la ordenanza N° 9.902.



*POR ELLO*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que con premura se proceda a la publicación del Boletín Oficial Electrónico de la Municipalidad de Paraná conforme a la Ordenanza n° 9.902.

ARTÍCULO 2: Regístrese. comuníquese y archívese.